



Guía docente de la asignatura

Asignatura	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES I		
Materia	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)		
Módulo			
Titulación	PROGRAMA DE ESTUDIOS CONJUNTO (PEC): GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) Y GRADO EN RELACIONES LABORALES (RRL) Y RECURSOS HUMANOS (RRHH)		
Plan	481	Código	41897
Periodo de impartición	2º Cuatrimestre	Tipo/Carácter	OB(Obligatoria)
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	2º
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	Español		
Profesor/es responsable/s	Mª del Mar Soria Santa Bárbara		
Departamento(s)	Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria Campus Universitario "Duques de Soria". Módulo - 3 Despacho nº 13 mariammar.soria@uva.es		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Esta obligación constitucional requiere desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo.

La ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, partiendo del reconocimiento del derecho de los trabajadores en el ámbito laboral a la protección de su salud e integridad, establece las diversas obligaciones que garantizará puedan incidir positivamente en la consecución de dicho objetivo.

Esta ley se integra en el ámbito específico de las relaciones laborales, y se configura como un marco legal a partir del cual las normas reglamentarias desarrollan los aspectos más técnicos de las medidas preventivas; y asimismo establece una referencia básica a partir del cual la negociación colectiva podrá desarrollar su función específica.

El Derecho de Prevención de los Riesgos Laborales es por tanto una pieza clave del ordenamiento laboral que se encuentra en constante desarrollo y en interrelación con el resto de subsectores que constituyen el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Al estudio de esta parte de la disciplina, de sus principales instituciones normativas y los fundamentos técnicos de la prevención de riesgos derivados del trabajo, se destina el estudio de la asignatura Prevención de Riesgos Laborales I. Esta asignatura pretende dotar al alumno de una visión global e integrada de la prevención de riesgos laborales en los procesos de producción y actividades empresariales.

1.2 Relación con otras materias

La asignatura Prevención de Riesgos Laborales I, de carácter obligatorio, forma parte de la materia Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social dentro del plan de Estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valladolid.

1.3 Prerrequisitos

No existen requisitos previos para cursar la asignatura.



2. Competencias

2.1 Generales

Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG.2. Capacidad de organización y planificación.
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CG.6. Capacidad de gestión de la información.
- CG.7. Resolución de problemas.
- CG.8. Toma de decisiones.

Personales

- CG.9. Trabajo en equipos.
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- CG.14. Razonamiento crítico.
- CG.15. Compromiso ético.

Sistemáticas

- CG.16. Aprendizaje autónomo.
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG.18. Creatividad.
- CG.19. Liderazgo.
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG.21. Motivación por la calidad.
- CG.22. Sensibilidad hacia temas medioambientales.

2.2 Específicas

Disciplinarias:

- CE.8. Salud laboral y prevención de riesgos laborales.

Profesionales:

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.
- CE.22. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados.
- CE.30. Capacidad para la planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

Académicas:

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.



CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica

3. Objetivos

Se pretende que el alumno llegue a conocer cómo se organiza la prevención de riesgos laborales en las empresas, derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores, los principales órganos y representantes con competencia en la materia, conocer los documentos básicos de integración de la PRL, como el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación.

4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	35	Estudio y trabajo autónomo	50
Clases prácticas	20	Estudio y trabajo grupal	20
		Consultas bibliográficas, bases de datos, Internet, etc.	5
Seminarios, Talleres de ejercicios	5		
Total presencial	60	Total no presencial	75

5. CONTENIDOS

Carga de trabajo en créditos ECTS:

1. INTRODUCCIÓN. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
 - Trabajo y salud
 - Motivaciones para la prevención de riesgos laborales.
 - Costes de la Siniestralidad
 - Conceptos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
2. ASPECTOS JURÍDICOS DEL DAÑO CORPORAL PRODUCIDO POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL.
 - Contingencias comunes y contingencias profesionales en la acción protectora de la seguridad Social.
 - Accidente de Trabajo.
 - Enfermedad Profesional.



3. MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 - Normas internacionales.
 - Normas comunitarias.
 - Marco normativo interno.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES.
 - El deber de protección del empresario.
 - Concreciones del deber de seguridad.
 - Obligaciones de los trabajadores

5. ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNOS. ÓRGANOS INSTITUCIONALES (INSS, ITSS, ETC.)
 - Administraciones públicas competentes en materia laboral
 - Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
 - Inspección de trabajo y Seguridad Social
 - Administración Sanitaria
 - Comisión Nacional de Seguridad y Salud en Trabajo

6. SISTEMAS DE PREVENCIÓN. MODALIDADES PREVENTIVAS
 - Asunción por el empresario de la actividad preventiva.
 - Designación de trabajadores.
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención mancomunado
 - Servicio de prevención ajeno
 - Funciones y formación de los componentes del Servicio de Prevención.
 - Auditorías.

7. INTEGRACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA EN LA EMPRESA
 - Plan de prevención.
 - Evaluación de riesgos.
 - Planificación de la prevención.
 - Medidas de emergencia

8. GRUPOS ESPECIALES DE RIESGO. PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE DETERMINADOS COLECTIVOS.
 - Protección de la función reproductora y de la maternidad.
 - Protección de los menores.
 - Protección específica de trabajadores temporales y trabajadores contratados por empresa de trabajo temporal.
 - Los demás trabajadores especialmente sensibles.

9. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.
 - Derecho de los trabajadores a la protección de riesgos laborales.
 - El derecho a consulta de los trabajadores.
 - Los derechos de participación y representación de los trabajadores



- Delegados de prevención.
- Comité de seguridad y salud.
- Derecho a la formación de los trabajadores.

10. COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- Normativa.
- Conceptos básicos de la coordinación
- Supuestos de coordinación.
- Personas encargadas de coordinar.
- Recursos preventivos.

11. RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL.

- Responsabilidades por incumplimientos en materia de seguridad y salud: Civil, penal, administrativa y contractual.
- Recargo de prestaciones.

12. CONSTRUCCIÓN.

- Conceptos.
- Plan de seguridad y salud.
- Estudio de seguridad y salud.
- Condiciones materiales de seguridad.

13. LUGARES DE TRABAJO.

- Obligación general del empresario.
- Condiciones mínimas de los lugares de trabajo

6. Métodos docentes

La docencia presencial se estructura fundamentalmente a través de la combinación de clases teóricas y prácticas. Como complemento a este esquema general se podrán realizar Seminarios, Talleres de ejercicios y actividades dirigidas.

1º Clases teóricas consistirán en la explicación por parte del profesor de los conceptos teóricos de cada tema

2º Clases prácticas: consistirán en la Resolución de casos prácticos propuestos por el profesor en los que se potenciará la participación del estudiante.

3º Seminarios o Talleres de ejercicios: Esta modalidad supone que el profesor junto con los estudiantes debaten o resuelven en clase un ejercicio, problema, o caso que previamente les ha sido facilitado.

4º Actividades Dirigidas: El curso comprende el planteamiento de varias actividades dirigidas por el profesor para que los estudiantes las realicen en horario distinto al de las clases presenciales. Estas actividades supondrán la preparación de informes, resolución de problemas, casos, etc. bien en equipos de trabajo, bien de manera individual, pudiendo tener el carácter de obligatorios o no. El objetivo de las mismas es que el estudiante desarrolle las competencias genéricas y específicas del curso, como aplicar los conceptos del curso a contextos más amplios, maneje datos de empresas reales, o se enfrente a problemas desde un enfoque multidisciplinar.



7. Plan de Trabajo

- EXPLICACIÓN TEÓRICA de los contenidos básicos de cada tema por parte del profesor mediante apuntes sintéticos y apoyo tecnológico y la interacción permanente con los alumnos.
- No obstante, en algunos casos y siempre que el profesor lo considere oportuno, serán los propios alumnos quienes preparen directamente el tema (con el asesoramiento del profesor) y demuestren posteriormente los conocimientos adquiridos mediante resolución en clase de un supuesto práctico.
- Aplicación de los conocimientos teóricos a SUPUESTOS PRÁCTICOS directamente conectados con la realidad cotidiana de las relaciones laborales. Dichos supuestos prácticos irán adquiriendo una dificultad progresiva a medida que se avance en la explicación de los contenidos de la asignatura y para su resolución los alumnos deberán consultar la normativa legal y convencional así como la doctrina de los tribunales sobre la materia de que se trate.
- En algunos casos los alumnos de forma individual o grupal prepararán la materia previamente y resolverán el supuesto en clase por escrito. En otros casos los supuestos se resolverán por los alumnos fuera del horario de clases y posteriormente se corregirán en el aula mediante la participación activa de los alumnos.
- Búsqueda y consulta en páginas webs de temas concretos y/o relacionados con los trabajos propuestos.

7. Evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Prueba presencial escrita	80%	Examen teórico - práctico. Resulta imprescindible superar, al menos, el 50% de esta prueba, para poder proceder a la valoración del resto de actividades.
Trabajo práctico participación en clase Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas	20%	A desarrollar en el cuatrimestre de impartición de la materia Asistencia y participación activa

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Se valorará la prueba presencial escrita, así como todos los trabajos realizados en clase, actitud y participación del alumno en las distintas actividades formativas.
 - La evaluación tendrá en cuenta el grado de asimilación de los conocimientos propios del curso, y en consecuencia, el criterio con el que se discernan las cuestiones objeto de los trabajos, el rigor y originalidad, en su caso, del razonamiento, el manejo de los conceptos generales relevantes, y el uso y cita de fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales.
 - Algunos de los trabajos que se realizarán en clase serán eliminatorios, es decir si están correctamente realizados eliminarán materia para el examen. Los alumnos que no hayan realizado dichos trabajos serán evaluados de esos contenidos en el examen teórico-práctico de forma separada.
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - EXAMEN FINAL: 100% (Es necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10)
 - Se evaluará la totalidad de los contenidos de la asignatura.



8. Bibliografía básica

- GANDÍA J. y BLASCO LAHOZ J.F.: Curso de Prevención de Riesgos Laborales. Editorial Tirant lo Blanch,

Legislación básica:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE nº 256 25-10-1997
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

8. Bibliografía complementaria

- VIDA SORIA J. (Dir.): Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales, Editorial Lex Nova, Valladolid (última edición)
- SALA FRANCO T.: Derecho de la Prevención de los Riesgos Laborales. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia
- LOPÉZ IGARTUA MIRÓ M.T.: Sistema de Prevención de Riesgos Laborales. Editorial Tecnos, Madrid.

Enlaces recomendados:

- <http://www.meys.es> (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- <http://www.insht.es>
- http://europa.eu/index_es.htm (Unión Europea)
- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)
- <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (Legislación y jurisprudencia comunitarias)
- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)